INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Nº IMC-035-2024

El suscrito Secretario De Gobierno Seguridad Y Convivencia Ciudadana y Evaluador de las Ofertas recibidas en desarrollo del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA Nº IMC-035-2024**, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS Y MOTOS INCLUYENDO SUMINISTRO DE RESPUESTAS A ORGANISMO DE LA FUERZA PUBLICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL Y EJERCITO NACIONAL EN EL DISTRITO DE RIOHACHA",** procede a la verificación económica, jurídica, de experiencia y condiciones técnicas que conformaran la evaluación de las ofertas presentadas como producto del proceso de selección adelantado, acorde a las subsanaciones y/o aclaraciones solicitadas a los oferentes.

1. Recepción de Propuestas.

De acuerdo con la invitación realizada por parte de la Administración Distrital, dentro del plazo establecido se allegaron las ofertas que a continuación se relaciona:

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
ALCALDIA RIOHACHA 2024	DIAGNOSTICENTRO AMISTAD S.A.S	Oferta en evaluación	24/12/2024 10:12 AM
IMC-035-2024	CENTEL SAS	Oferta en evaluación	23/12/2024 11:40 PM

Teniendo en cuenta lo establecido en la Invitación Pública y lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, donde se establece que la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación, si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente; así como lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se realizará la verificación de la propuesta económica presentada, con el fin de establecer un orden de verificación de ofertas, teniendo como único factor diferencial el **MENOR VALOR TOTAL OFRECIDO.**

De conformidad con lo anterior, inicialmente realizará la verificación de los valores totales de las ofertas económicas de las propuestas presentadas, con el fin de establecer un listado organizado de menor a mayor valor de propuesta económica, para identificar el orden en que se realizará la evaluación de las ofertas allegadas.

Se establece el orden de evaluación de propuestas, de la siguiente forma:

ORDEN Nº	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA ECONOMICA
1	DIAGNOSTICENTRO AMISTAD S.A.S	$50.999.999,69
2	ELECTROMECANICOS DE LA GUAJIRA CENTEL S.A.S	$57.000.000

Una vez determinado el orden de evaluación de ofertas, se procederá a evaluar los requisitos habilitantes y la propuesta económica de la única recibida, en el orden indicado previamente, teniendo en cuenta que el Proceso de Selección, conforme lo establecido en los Artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015,

Así las cosas, se procede a evaluar la propuesta en primer orden, de la siguiente manera:

VERIFICACION DE OFERTA Nº 1
DIAGNOSTICENTRO AMISTAD S.A.S

Verificación de Capacidad Jurídica:

REQUISITO	CUMPLE O NO CUMPLE	OBSERVACION Y/O DETALLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	**CUMPLE**	Documento suscrito por el representante legal
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y RESENTACIÓN LEGAL	**CUMPLE**	Expedido el 24/12/2024 Recibo No. S000591787 Acredita el objeto social. Sin limitaciones para contratar
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT)	**CUMPLE**	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y JUDICIALES VIGENTES A LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, DE LA PERSONA NATURAL PROPONENTE, O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA PROPONENTE. EN CASO DE NO APORTARSE EL EVALUADOR JURÍDICO VERIFICARA EL ESTADO EN CADA PLATAFORMA RESPECTIVA	**CUMPLE**	No se registra sanciones ni inhabilidades vigentes para la persona jurídica y representante legal. Documentos Verificados por la Entidad
CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC, VIGENTES A LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, DE LA PERSONA NATURAL PROPONENTE, O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA PROPONENTE. EN CASO DE NO APORTARSE EL EVALUADOR JURÍDICO VERIFICARA EL ESTADO EN LA RESPECTIVA PLATAFORMA	**CUMPLE**	No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. Verificado por la Entidad
CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM), CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A (30) DÍAS CALENDARIOS ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.	**CUMPLE**	NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Verificado por la Entidad
SI ES PERSONA JURÍDICA DEBE ADJUNTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REVISOR FISCAL, CUANDO ESTE EXISTA DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA LEY O POR DETERMINACIÓN ESTATUTARIA, O POR EL REPRESENTANTE LEGAL CUANDO NO SE REQUIERA REVISOR FISCAL, EN LA QUE SE ESPECIFIQUE QUE LA EMPRESA CUMPLIÓ CON EL PAGO DE LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL DE SUS EMPLEADOS EN LOS SEIS (6) MESES ANTERIORES A	**CUMPLE**	Certificación suscrita por el representante legal y el contador manifiesta que se encuentra al día los últimos seis meses del año en curso con el pago de aportes a la seguridad social. cajas de compensación familiar, instituto colombiano de

LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO. SI EL PROPONENTE NO TIENE MÁS DE SEIS (6) MESES DE CONSTITUIDO, DEBERÁ ACREDITAR LOS PAGOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU CONSTITUCIÓN. LAS PERSONAS NATURALES PROPONENTES, EN CASO DE SER EMPLEADOS CON CONTRATOS DE TRABAJO SOMETIDOS A LA LEY COLOMBIANA, DEBERÁN EXPRESAR EN LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA O EN CUALQUIER OTRA APARTE DE ESTA, SI SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESTE ASPECTO. SI SE TRATA DE PERSONAS NATURALES INDEPENDIENTES SIN EMPLEADOS A SU CARGO, DEBERÁN ACREDITAR CON LOS DOCUMENTOS QUE CORRESPONDAN (PLANILLAS), QUE SE ENCUENTRAN AL DÍA EN EL PAGO DE SUS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. SI ES EMPLEADOR, DEBERÁ APORTAR LA CERTIFICACIÓN QUE ESTÁ AL DÍA EN EL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DE SUS EMPLEADOS EN LOS SEIS (6) MESES ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO. EN EL CASO DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, CADA UNO DE SUS INTEGRANTES CUANDO LOS MISMOS SEAN PERSONAS JURÍDICAS CONSTITUIDAS EN COLOMBIA, DEBERÁN PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL DICHA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL RESPECTIVO, SEGÚN CORRESPONDA.		bienestar familiar icbf y sena.
COMPROMISO ANTICORRUPCION	**CUMPLE**	Documento suscrito por el representante legal
CONDICIONES DE APTITUD LEGAL REQUERIDAS PARA PROPONENTES PLURALES (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES)	**N/A**	Oferente no corresponde a Proponente Plural

El oferente **DIAGNOSTICENTRO AMISTAD S.A.S, CUMPLE** con toda la documentación jurídica requerida en la invitación pública, por lo que la oferta es declarada **HÁBIL** jurídicamente.

Verificación de Experiencia:

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACION Y/O DETALLE
Experiencia General Del Proponente Para demostrar su experiencia general, el proponente deberá acreditar que tiene cinco (5) o más años de constitución o creación, contados a partir de la inscripción en la Cámara de Comercio. **Experiencia Específica Del Proponente**	**CUMPLE** EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA	Ver Tabla Nº 1

El oferente deberá acreditar experiencia específica, anexando máximo dos (2) certificaciones de contratos o copias de contratos, cuyo objeto o actividades consistan en el mantenimiento preventivo y/o correctivo de vehículo automotor, celebrado con entidades públicas y/o privadas dentro de los cinco (5) últimos años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de mínima cuantía. Las experiencias acreditadas, sumadas, deben ser superiores al 100% del Presupuesto Oficial expresados en SMLMV. En caso de optar el oferente por aportar certificaciones de experiencia, éstas deberán contener: • Nombre del contratante con su respectiva identificación. • Dirección y teléfono del contratante. • Objeto del contrato. • Fecha de inicio. • Fecha de terminación. • Valor total ejecutado expresado en pesos colombianos. • Porcentaje de participación si se ejecutó en unión temporal o consorcio y relación general de los trabajos realizados. • Especificar si se cumplió o no con las actividades contratadas. Las certificaciones adjuntadas por el oferente a fin de acreditar experiencia anterior deberán ser expedidas de manera directa por la entidad pública o privada contratante. De no incluir la certificación la totalidad de la información referida deberá adjuntar cualquier otro documento para acreditar experiencia de los que en este aparte se señala, a fin de complementar la información. En caso de requerirse aclaraciones sobre las certificaciones, la Entidad las solicitará. No se aceptarán auto certificaciones, esto es, certificación de experiencia otorgada por el mismo proponente; en el evento de que la experiencia del personal se haya realizado con ocasión a un contrato en el que el Contratista hubiere figurado como Contratista, se podrá adjuntar dicha certificación, debiendo anexar además certificación de la entidad beneficiaria de los servicios, en el que se dé cuenta del contrato y del trabajo realizado por la persona. Cada experiencia de contrato se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el tiempo adicional se sumará al del contrato u orden principal, quedando esta como una sola certificación. Para la acreditación de experiencia con el sector privado, deberán aportar los documentos previamente establecidos, así como la respectiva factura electrónica, donde se pueda identificar el CUFE. Si los contratos presentados para efectos de acreditar la experiencia específica han sido resultado de la ejecución de trabajos bajo la modalidad de consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente o alguno de los integrantes del oferente plural hayan tenido		

participación, solo se contabilizará la experiencia representada en SMMLV en el porcentaje proporcional a su participación. Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el formato y la consagrada en los soportes presentados, o el formato no incluya información de la cual se aportó el soporte, prevalecerá la información de los soportes. Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación. En caso de que el proponente presente más de dos (2) certificaciones, se tomarán aquellas de mayor valor. En el caso que las certificaciones que se presenten no cumplan con los requisitos exigidos, el Comité Evaluador, solicitará por escrito que se anexen de acuerdo con lo solicitado, si el proponente no allega lo requerido dentro de los términos concedidos, no serán tenidos en cuenta para acreditar la experiencia. Con el propósito de dar cumplimiento al Criterio Diferencial para Mipyme en el sistema de compras públicas, aquellos proponentes que acrediten la condición de Pymes, deberán acreditar por lo menos tres (3) años de constitución, creación y/o experiencia general registrada en la ejecución de la actividad económica, contada a partir de la inscripción en la Cámara de Comercio, o del registro mercantil; lo anterior en aplicación del Numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015		

Tabla Nº 1

ITEN	CONTRATANTE	OBJERO DEL CONTRATO	AÑO DE FINALIZACION	VALOR DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV	OBSERVACIÓN Y/ O DETALLE
1	DEPARTAMENTO POLICIA GUAJIRA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS (ORIGINALES DE FABRICA, GENUINOS Y NUEVOS), PARA EL PARQUE AUTOMOTOR VEHICULOS Y MOTOCICLETAS MULTIMARCA DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS A SU EJECUCION PRESUPUESTAL (SETRA, CIWAY, CEPRO DICAR, UPRES ESMAD), VIGENCIA 2022 Y VIGENCIA FUTURA 2023.	31/07/2023	$1.297.559.439,95	998,122	**CUMPLE**

El oferente **DIAGNOSTICENTRO AMISTAD S.A.S**, **CUMPLE** con la totalidad de requerimientos técnicos requeridos en la invitación pública, por lo que la oferta es declarada **HÁBIL** en este componente.

Verificación de Requerimientos Técnicos:

REQUISITO	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUMPLE O NO CUMPLE
PERSONAL DE APOYO	TEGNOLOGO EN MECANICA	IGUAL O MAYOR A OCHO (8) AÑOS	DEBERA ACREDITAR DOS (2) EXPERIENCIAS COMO MECANICO AUTOMOTOR	CUMPLE

REQUISITO	CUMPLE O NO CUMPLE	OBSERVACION Y/O DETALLE
Certificados de vecindad	**NO CUMPLE**	El proponente no aportó el certificado del personal. Subsanar.
Cartas de intención	**CUMPLE**	El proponente aporto todas las cartas de intención del personal

El oferente **DIAGNOSTICENTRO AMISTAD S.A.S**, **NO CUMPLE** con la totalidad de requerimientos técnicos requeridos en la invitación pública, por lo que la oferta es declarada **HÁBIL** en este componente.

Verificación Ofrecimiento Económico:

VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA	CORRECION ARITMETICA	VALOR CORREGIDO	RESULTADO	OBSERVACION Y/O DETALLE
$ 50.999.999,69	NO	N/A	CUMPLE	

En consecuencia, de lo anterior **CUMPLE** con la experiencia requerida en la invitación pública, por lo que la oferta es declarada HÁBIL en este componente.

De esta forma se concluye que la Propuesta del Oferente **DIAGNOSTICENTRO AMISTAD S.A.S.**, no se **HABILITA** ya que no cumple con los requisitos técnicos de la Invitación Publica.

Así, de conformidad con el procedimiento de la Mínima Cuantía establecido en el Decreto 1082 de 2015, se procede con la evaluación del oferente con la segunda oferta de menor valor, de conformidad con el orden identificado previamente en este Informe.

VERIFICACION DE OFERTA Nº 2
ELECTROMECANICOS DE LA GUAJIRA CENTEL S.A.S

Verificación de Capacidad Jurídica:

REQUISITO	CUMPLE O NO CUMPLE	OBSERVACION Y/O DETALLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	**CUMPLE**	Documento suscrito por el representante legal
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y RESENTACIÓN LEGAL	**CUMPLE**	Expedido el 25/11/2024 Recibo No. S000587969

		Acredita el objeto social. Sin limitaciones para contratar
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT)	**CUMPLE**	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y JUDICIALES VIGENTES A LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, DE LA PERSONA NATURAL PROPONENTE, O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA PROPONENTE. EN CASO DE NO APORTARSE EL EVALUADOR JURÍDICO VERIFICARA EL ESTADO EN CADA PLATAFORMA RESPECTIVA	**CUMPLE**	No se registra sanciones ni inhabilidades vigentes para la persona jurídica y representante legal. Documentos Verificados por la Entidad
CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC, VIGENTES A LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, DE LA PERSONA NATURAL PROPONENTE, O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA PROPONENTE. EN CASO DE NO APORTARSE EL EVALUADOR JURÍDICO VERIFICARA EL ESTADO EN LA RESPECTIVA PLATAFORMA	**CUMPLE**	No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. Verificado por la Entidad
CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM), CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A (30) DÍAS CALENDARIOS ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.	**CUMPLE**	NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Verificado por la Entidad
SI ES PERSONA JURÍDICA DEBE ADJUNTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REVISOR FISCAL, CUANDO ESTE EXISTA DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA LEY O POR DETERMINACIÓN ESTATUTARIA, O POR EL REPRESENTANTE LEGAL CUANDO NO SE REQUIERA REVISOR FISCAL, EN LA QUE SE ESPECIFIQUE QUE LA EMPRESA CUMPLIÓ CON EL PAGO DE LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL DE SUS EMPLEADOS EN LOS SEIS (6) MESES ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO. SI EL PROPONENTE NO TIENE MÁS DE SEIS (6) MESES DE CONSTITUIDO, DEBERÁ ACREDITAR LOS PAGOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU CONSTITUCIÓN. LAS PERSONAS NATURALES PROPONENTES, EN CASO DE SER EMPLEADOS CON CONTRATOS DE TRABAJO SOMETIDOS A LA LEY COLOMBIANA, DEBERÁN EXPRESAR EN LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA O EN CUALQUIER OTRA APARTE DE ESTA, SI SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESTE ASPECTO. SI SE TRATA DE PERSONAS NATURALES INDEPENDIENTES SIN EMPLEADOS A SU CARGO, DEBERÁN ACREDITAR CON LOS DOCUMENTOS QUE CORRESPONDAN (PLANILLAS), QUE SE ENCUENTRAN AL DÍA EN EL PAGO DE SUS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD	**CUMPLE**	Certificación suscrita por el representante legal y el contador manifiesta que se encuentra al día los últimos seis meses del año en curso con el pago de aportes a la seguridad social. cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar icbf y sena.

SOCIAL. SI ES EMPLEADOR, DEBERÁ APORTAR LA CERTIFICACIÓN QUE ESTÁ AL DÍA EN EL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DE SUS EMPLEADOS EN LOS SEIS (6) MESES ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO. EN EL CASO DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, CADA UNO DE SUS INTEGRANTES CUANDO LOS MISMOS SEAN PERSONAS JURÍDICAS CONSTITUIDAS EN COLOMBIA, DEBERÁN PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL DICHA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL RESPECTIVO, SEGÚN CORRESPONDA.		
COMPROMISO ANTICORRUPCION	**CUMPLE**	Documento suscrito por el representante legal
CONDICIONES DE APTITUD LEGAL REQUERIDAS PARA PROPONENTES PLURALES (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES)	**N/A**	Oferente no corresponde a Proponente Plural

El oferente **ELECTROMECANICOS DE LA GUAJIRA CENTEL S.A.S**, **CUMPLE** con toda la documentación jurídica requerida en la invitación pública, por lo que la oferta es declarada **HÁBIL** jurídicamente.

Verificación de Experiencia:

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACION Y/O DETALLE
Experiencia General Del Proponente Para demostrar su experiencia general, el proponente deberá acreditar que tiene cinco (5) o más años de constitución o creación, contados a partir de la inscripción en la Cámara de Comercio. **Experiencia Específica Del Proponente** El oferente deberá acreditar experiencia específica, anexando máximo dos (2) certificaciones de contratos o copias de contratos, cuyo objeto o actividades consistan en el mantenimiento preventivo y/o correctivo de vehículo automotor, celebrado con entidades públicas y/o privadas dentro de los cinco (5) últimos años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de mínima cuantía. Las experiencias acreditadas, sumadas, deben ser superiores al 100% del Presupuesto Oficial expresados en SMLMV. En caso de optar el oferente por aportar certificaciones de experiencia, éstas deberán contener: • Nombre del contratante con su respectiva identificación. • Dirección y teléfono del contratante. • Objeto del contrato. • Fecha de inicio.	**CUMPLE** EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA	Ver Tabla Nº 1

• Fecha de terminación. • Valor total ejecutado expresado en pesos colombianos. • Porcentaje de participación si se ejecutó en unión temporal o consorcio y relación general de los trabajos realizados. • Especificar si se cumplió o no con las actividades contratadas. Las certificaciones adjuntadas por el oferente a fin de acreditar experiencia anterior deberán ser expedidas de manera directa por la entidad pública o privada contratante. De no incluir la certificación la totalidad de la información referida deberá adjuntar cualquier otro documento para acreditar experiencia de los que en este aparte se señala, a fin de complementar la información. En caso de requerirse aclaraciones sobre las certificaciones, la Entidad las solicitará. No se aceptarán auto certificaciones, esto es, certificación de experiencia otorgada por el mismo proponente; en el evento de que la experiencia del personal se haya realizado con ocasión a un contrato en el que el Contratista hubiere figurado como Contratista, se podrá adjuntar dicha certificación, debiendo anexar además certificación de la entidad beneficiaria de los servicios, en el que se dé cuenta del contrato y del trabajo realizado por la persona. Cada experiencia de contrato se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el tiempo adicional se sumará al del contrato u orden principal, quedando esta como una sola certificación. Para la acreditación de experiencia con el sector privado, deberán aportar los documentos previamente establecidos, así como la respectiva factura electrónica, donde se pueda identificar el CUFE. Si los contratos presentados para efectos de acreditar la experiencia específica han sido resultado de la ejecución de trabajos bajo la modalidad de consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente o alguno de los integrantes del oferente plural hayan tenido participación, solo se contabilizará la experiencia representada en SMMLV en el porcentaje proporcional a su participación. Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el formato y la consagrada en los soportes presentados, o el formato no incluya información de la cual se aportó el soporte, prevalecerá la información de los soportes. Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación. En caso de que el proponente presente más de dos (2) certificaciones, se tomarán aquellas de mayor valor. En el caso que las certificaciones que se presenten no cumplan con los requisitos exigidos, el Comité Evaluador, solicitará por escrito que se anexen de acuerdo con lo solicitado, si el proponente no allega lo requerido dentro		

de los términos concedidos, no serán tenidos en cuenta para acreditar la experiencia. Con el propósito de dar cumplimiento al Criterio Diferencial para Mipyme en el sistema de compras públicas, aquellos proponentes que acrediten la condición de Pymes, deberán acreditar por lo menos tres (3) años de constitución, creación y/o experiencia general registrada en la ejecución de la actividad económica, contada a partir de la inscripción en la Cámara de Comercio, o del registro mercantil; lo anterior en aplicación del Numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015		

Tabla Nº 1

ITEN	CONTRATANTE	OBJERO DEL CONTRATO	AÑO DE FINALIZACION	VALOR DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV	OBSERVACIÓN Y/ O DETALLE
1	ELECTROMECÁNICOS DE LA GUAJIRA CENTEL S.A.S	MANTENIMIENTOS DE FLOTA DE VEHÍCULOS	01/12/2024	$43.893.325	33,764	**CUMPLE**
2	ALFRED SAS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA FLOTA DE AUTO	23/12/2024	$19.106.675	14,697	**CUMPLE**

El oferente **ELECTROMECANICOS DE LA GUAJIRA CENTEL S.A.S**, **CUMPLE** con la totalidad de requerimientos técnicos requeridos en la invitación pública, por lo que la oferta es declarada **HÁBIL** en este componente.

Verificación de Requerimientos Técnicos:

REQUISITO	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUMPLE O NO CUMPLE
PERSONAL DE APOYO	TEGNOLOGO EN MECANICA	IGUAL O MAYOR A OCHO (8) AÑOS	DEBERA ACREDITAR DOS (2) EXPERIENCIAS COMO MECANICO AUTOMOTOR	CUMPLE

REQUISITO	CUMPLE O NO CUMPLE	OBSERVACION Y/O DETALLE
Certificados de vecindad	**CUMPLE**	El proponente aportó el certificado del personal.
Cartas de intención	**NO CUMPLE**	El proponente no aporto todas las cartas de intención del personal

El oferente **ELECTROMECANICOS DE LA GUAJIRA CENTEL S.A.S**, **NO CUMPLE** con la totalidad de requerimientos técnicos requeridos en la invitación pública, por lo que la oferta es declarada **NO HÁBIL** en este componente.

Verificación Ofrecimiento Económico:

VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA	CORRECION ARITMETICA	VALOR CORREGIDO	RESULTADO	OBSERVACION Y/O DETALLE
$ 57.000.000	NO	N/A	CUMPLE	

En consecuencia, de lo anterior NO **CUMPLE** con la experiencia requerida en la invitación pública, por lo que la oferta es declarada **NO HÁBIL** en este componente.

De esta forma se concluye que la Propuesta del Oferente **ELECTROMECANICOS DE LA GUAJIRA CENTEL S.A.S**. no se **HABILITA** ya que no cumple con los requisitos técnicos de la Invitación Publica.

RECOMENDACIÓN DEL EVALUADOR

Por todo lo anterior, al no cumplir ningún proponente con los requisitos habilitantes de la IMC-035-2024, el evaluador recomienda al señor Alcalde, que proceda con la declaratoria de desierta del presente proceso.

En constancia se firma en el Distrito de Riohacha, a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de 2024, se ordena su publicación en el SECOP II y se dispone el traslado del informe de evaluación durante un (1) día hábil para la recepción de observaciones y/o subsanaciones.

ORIGINAL FIRMADO
WILSON ROJAS VANEGAS
SECRETARIO DE GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA